



H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Creación

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DE TEXCALYACAC

ADMINISTRACION 2025 - 2027





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cereza

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

INTRODUCCIÓN

Se tiene como objetivo la promoción del desarrollo de las Unidades Económicas y el crecimiento de las ya establecidas en el municipio, además de fomentar la inversión productiva.

La Dirección buscará las estrategias adecuadas para el cumplimiento de esta tarea, buscando generar oportunidades de progreso económico con equidad social, que se reflejen en un mejoramiento del nivel de vida y bienestar socioeconómico de la población del municipio.

Se requiere de una administración pública moderna y bien organizada, con alto sentido de ética y vocación de servicio, que permita llevar a cabo un buen gobierno en beneficio de los ciudadanos.

Es de vital importancia transparentar la gestión de gobierno municipal y facilitar a la población la consulta acerca de la organización y los servicios públicos que presta el gobierno municipal.

La Dirección busca regularizar a las Unidades Económicas del municipio, para que les sea más fácil acceder a los programas que ofrece el Gobierno Estatal, por lo que se implementarán estrategias para que los titulares de las mismas acudan a realizar sus trámites de regularización.

Con la emisión del presente manual de procedimientos se permite conocer y determinar los objetivos, políticas, estructuras administrativas, funciones y responsabilidad del área de Desarrollo Económico y la manera en la que se ofrecen los trámites y servicios con que cuenta la Dirección con el objetivo de establecer con claridad los requisitos, pasos a seguir y el tiempo de respuesta de los mismos.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerasión

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

OBJETIVO GENERAL

La Dirección de Desarrollo Económico elabora el "Manual de Procedimientos" conforme a la normatividad vigente, con el fin de que sirva como herramienta para facilitar la gestión municipal y como mecanismo de control interno.

En el manual se contienen los diferentes procedimientos que realiza la Dirección de Desarrollo Económico, los requisitos y tiempos de respuesta de resolución de los trámites y servicios que demanda la ciudadanía.

Es un instrumento imprescindible para guiar y conducir en forma ordenada el desarrollo de las actividades, evitando la duplicidad de esfuerzos, todo ello con la intención de optimizar el aprovechamiento de los recursos y agilizar los trámites que realiza el ciudadano.

Se reflejan las actividades específicas que se llevan a cabo, para la consecución de los fines, facilitando al mismo tiempo, la ejecución, seguimiento y evaluación del desempeño organizacional.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS

REFERENCIAS LEGALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUE LLEVA A CABO LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

LEGISLACIÓN FEDERAL

- 1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- Ley Federal de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- 1.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- 2.- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- 3.- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 4.- Ley de Ingresos de los municipios del Estado de México.
- 5.- Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- 6.- Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- 7.- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- 8.- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- 9.- Código Administrativo del Estado de México.
- 10.- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL

- 1.- Bando Municipal Vigente de Texcalyacac, Estado de México.
- 2.- Reglamento de Actividades Comerciales del municipio de Texcalyacac.





H. AYUNTAMIENTO 2015-2017
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ESQUEMA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

1. EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA (BAJO Y MEDIANO IMPACTO).

1.1. OBJETIVO

1.2. ALCANCE

1.3. REFERENCIAS

1.4. RESPONSABILIDADES

1.5. DEFINICIONES

1.6. INSUMOS

1.7. RESULTADOS

1.8. POLÍTICAS

1.9. DESARROLLO

1.10. DIAGRAMACIÓN

1.11. MEDICIÓN

1.12. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

1.13. SIMBOLOGÍA





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

1. PROCEDIMIENTO PARA LA EMISIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR APERTURA (BAJO Y MEDIANO IMPACTO).

1.1 OBJETIVO: Otorgar facilidades administrativas y de servicios para la obtención de la Licencia de Funcionamiento, a fin de regular la instalación y operación de nuevos establecimientos comerciales, industriales o de servicios.

1.2 ALCANCE: Dirigido a todos los propietarios de establecimientos comerciales, industriales y de prestación de servicios, ubicados en el territorio municipal que deseen obtener una licencia de funcionamiento por apertura.

El Director de Desarrollo Económico deberá:

- Informar a los peticionarios sobre los requisitos a cubrir para obtener una Licencia de Funcionamiento y proporcionar el formato correspondiente.
- Revisar la documentación proporcionada por el peticionario.
- Validar que el trámite esté debidamente integrado para que posteriormente otorgue su visto bueno mediante la rúbrica de la Licencia de Funcionamiento.
- Integrar un expediente con la documentación proporcionada por el peticionario en caso de tramitar la Licencia de Funcionamiento por apertura.
- Firmar las órdenes pago.
- Rubricar en su caso, las órdenes pago o acuerdos administrativos derivados de la modificación de datos en la Licencia de Funcionamiento.
- Autorizar mediante su firma la Licencia de Funcionamiento por apertura.
- Entregar la licencia de funcionamiento al peticionario solicitándole el acuse de recibido correspondiente.

Para obtener la Licencia de Funcionamiento es necesario cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma sin excepción alguna; cada uno de los expedientes de las empresas o negocios que se presentan a realizar su trámite correspondiente deberán estar bajo resguardo de la Dirección.

1.3 REFERENCIAS:

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

LEGISLACIÓN ESTATAL

- a). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- c). Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- d). Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- e). Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- f). Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- g). Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- h). Código Administrativo del Estado de México.
- i). Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. J
- j). Reglamento de Salud del Estado de México.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

- Bando municipal vigente de Texcalyacac.
- Reglamento de Actividades Comerciales del municipio de Texcalyacac.

1.4. RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de expedir las licencias de funcionamiento de las Unidades Económicas, a solicitud de las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley.

EL DIRECTOR DEBERÁ:

*Informar a los petitionarios sobre los requisitos a cubrir para obtener una Licencia de Funcionamiento y proporcionar el formato correspondiente.

*Revisar la documentación proporcionada por el petitionario.

*Integrar un expediente con la documentación proporcionada por el petitionario en caso de tramitar la Licencia de Funcionamiento.

*Expedir las en su caso, las órdenes de pago.

*Revisar y firmar las licencias de funcionamiento que le sean solicitadas por las personas físicas o morales.

*Entregar la licencia de funcionamiento al petitionario solicitándole el acuse de recibido correspondiente.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

1.4 DEFINICIONES:

2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO*

SOLICITUD PARA LA APERTURA DE EMPRESAS: Formato mediante el cual se solicita la licencia de funcionamiento.

ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES INOCUAS: Son establecimientos de bajo riesgo, ya que para su funcionamiento únicamente requiere cubrir las condiciones mínimas de seguridad.

ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL NECESARIO: Son establecimientos que por sus características (superficie o aforo de gente) requieren cubrir mayores medidas de seguridad y demás ordenamientos legales.

CONTRIBUYENTE: Es aquella persona que se encuentra en el supuesto de realizar un pago por concepto de derechos o impuestos ante la Tesorería Municipal.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Al acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.

LICENCIA PROVISIONAL E INMEDIATA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: Al acto administrativo por el cual la autoridad, una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables, autoriza a una persona física o jurídica colectiva para que inicie sus actividades económicas, por un plazo no mayor a noventa días naturales.

PERMISO: Al que se expide al solicitante para que realice una actividad económica.

UNIDAD ECONÓMICA: productora de bienes y servicios.

TITULAR: A la persona física o jurídica colectiva que haya obtenido permiso o licencia de funcionamiento.

UNIDAD ECONÓMICA DE ALTO IMPACTO: A la que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato, y las demás que requieran de la Evaluación de Impacto Estatal.





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALTZAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

UNIDAD ECONÓMICA DE BAJO IMPACTO: A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y no sean para el consumo inmediato, y las demás que no se encuentren comprendidas en mediano y alto impacto.

UNIDAD ECONÓMICA DE MEDIANO IMPACTO: A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, siendo otra su actividad principal.

VERIFICACIÓN: Al acto administrativo por el que el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, en coordinación con las dependencias y organismo auxiliares competentes, a través del personal autorizado y previa orden emitida por la autoridad competente, verifican, mediante revisión ocular y examen de documentos el cumplimiento de las condiciones, requerimientos u obligaciones para una obra, unidad económica, inversiones o proyectos, contempladas en las evaluaciones técnicas de factibilidad y/o en la Evaluación de Impacto Estatal y demás normatividad de la materia aplicable;

COPRISEM: A la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

REGISTRO ESTATAL: Al Registro Estatal de Unidades Económicas.

REGISTRO MUNICIPAL: Al Registro Municipal de Unidades Económicas.

COMISIÓN: A la Comisión de Impacto Estatal del Estado de México.

EVALUACIÓN: A la Evaluación de Impacto Estatal, que es el documento de carácter permanente emitido por la Comisión de Impacto Estatal, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local, desarrollo urbano y vivienda, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, comunicaciones, movilidad y agua, previo análisis normativo multidisciplinario, cuya finalidad es determinar la factibilidad de la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, unidades económicas, inversiones o proyectos, que por su uso o aprovechamiento del suelo generen efectos en el equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos, en el entorno ambiental o salud, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Creación

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

1.5 INSUMOS:

A.- Solicitud para Licencia de Funcionamiento para la Apertura de Empresas o de Unidades Económicas:

B.- El Formato para Solicitud de Licencia Municipal de Funcionamiento para Establecimientos que realicen Actividades de Bajo Impacto (Original).

C.- En su caso, Licencia Estatal o Municipal de Uso de Suelo o Cédula Informativa de Zonificación vigentes, de acuerdo al giro y superficie solicitados (Original y 1 copias).

D.- Identificación oficial vigente del titular del derecho (Original y 1 copias).

E.- Acta Constitutiva de la Sociedad, Protocolización y actas relativas a las modificaciones que se hubieran realizado a la misma (para Personas Jurídico-Colectivas (Original y copia).

F.- Poder notarial del Representante Legal (para Personas Jurídico-Colectivas) (Original y copia).

G.- Documento con el que se acredite la legal propiedad o posesión del bien inmueble en donde ejerza la actividad mercantil, o en su caso puede ser el contrato de arrendamiento (incluir copia de identificación de los que suscriben el contrato (Original y copia).

H.- Visto Bueno de Protección Civil (para los establecimientos de actividades de bajo impacto (Original y 1 copias).

I.- En caso de representación para personas físicas, presentar carta poder simple.

J.- Dos fotografías impresas, una del interior y la otra del exterior de la Unidad Económica.

Para los establecimientos de Control Necesario incluir:

* Dictamen de Giro, para aquellos establecimientos con bebidas alcohólicas para su consumo inmediato o al copeo (Original y copia).

* Licencia de Construcción y Terminación de Obra (en los casos aplicables y según la actividad, (Original y copia).

* Dictamen de Protección Civil favorable (original y copia).

* Copias certificadas de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones que, en su caso, conforme a la ley deban otorgar autoridades federales o estatales (en los casos aplicables).

1.6 RESULTADOS:

La expedición al ciudadano de la Licencia de Funcionamiento de la Unidad Económica.

1.7 POLÍTICAS:

-El horario de atención de la Dirección de Desarrollo Económico es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerasén

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

-Para obtener la Licencia de Funcionamiento es necesario cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma sin excepción alguna.

-Para la expedición de la Licencia de Funcionamiento en su caso, el ciudadano debe de hacer el pago previo a la Tesorería Municipal.

-Las inspecciones a las unidades económicas las harán solamente las personas autorizadas por la Dirección de Desarrollo Económico.

1.8 DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Ciudadano solicitante	Acude a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información para la apertura de una Unidad Económica.
2	El Director de Desarrollo Económico	Le informa al solicitante los documentos que se requieren y entrega el formato de solicitud de trámite, para que lo llene el interesado. Al mismo tiempo que se le otorgan los requisitos que debe de reunir.
3	El Ciudadano solicitante	Ingresa toda la documentación que se le solicito, al área de la Dirección de Desarrollo Económico, donde se verifica que este completa para proseguir con el trámite.
4	El Director de Desarrollo Económico	Una vez que se reúnen todos los requisitos (incluyendo la cédula informativa de zonificación y/o licencia de uso de suelo y el visto bueno de Protección Civil) en su caso, se expide la orden de pago para que el ciudadano pase a hacer el pago al área de Tesorería Municipal.
5	La Tesorería Municipal	Procede a recibir el correspondiente pago por parte del ciudadano, y le expide su recibo oficial
6	La Dirección de Desarrollo Económico	Procede a elaborar la Licencia de Funcionamiento.
7	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Recibe por parte del contribuyente copia del recibo de pago.
8	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Hace entrega de la Licencia de Funcionamiento al ciudadano al siguiente día hábil, y éste firma de recibido, el acuse se ingresa al archivo de la Dirección de Desarrollo Económico.

FIN





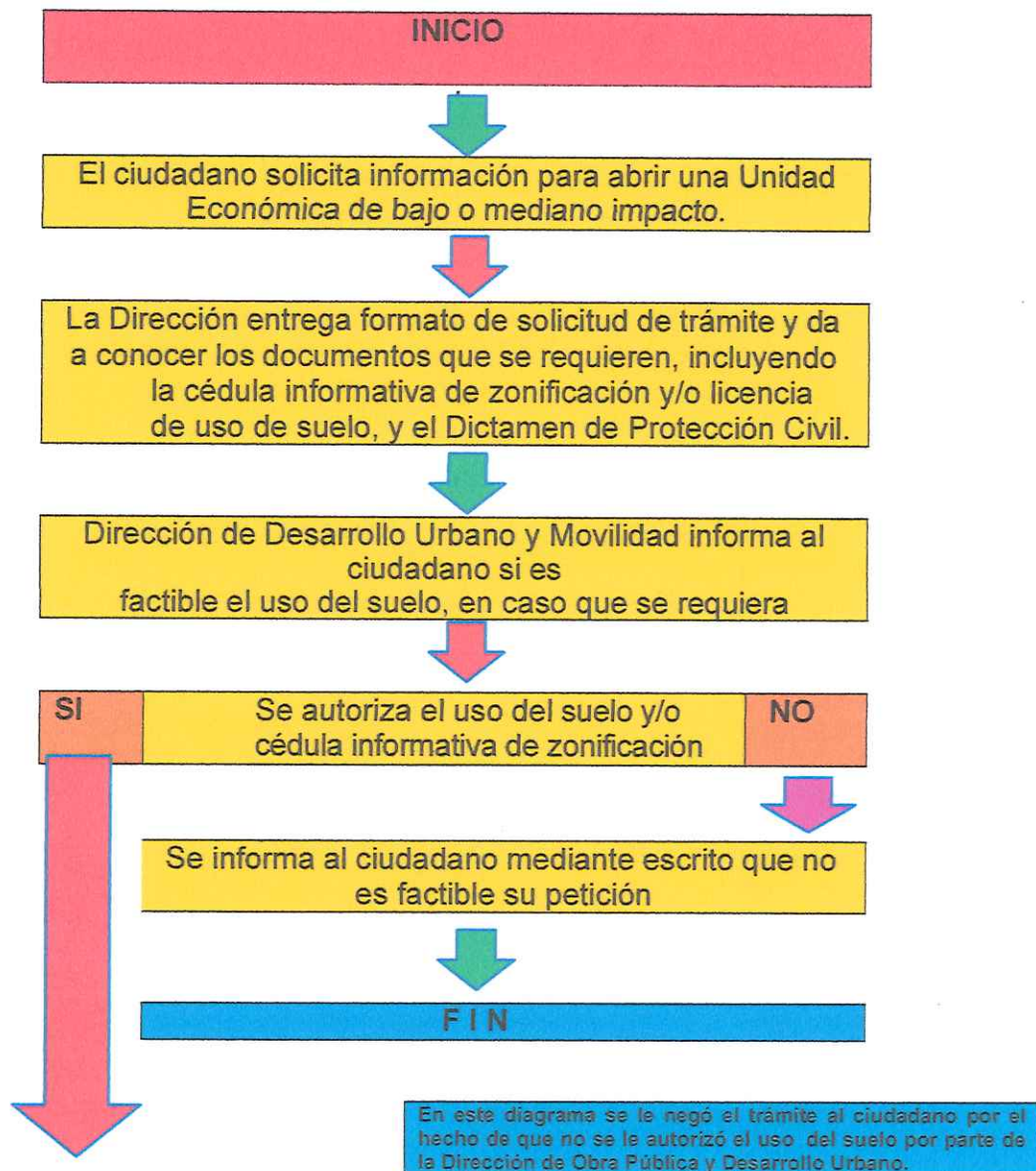
H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cereza

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

A continuación, se muestra mediante diagramas de flujo, el proceder de la Dirección de Desarrollo Económico, en el caso de que le sea solicitada por parte de un ciudadano la expedición de la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de bajo y mediano impacto.

1.9 DIAGRAMACIÓN:

DIAGRAMAS DE FLUJO.

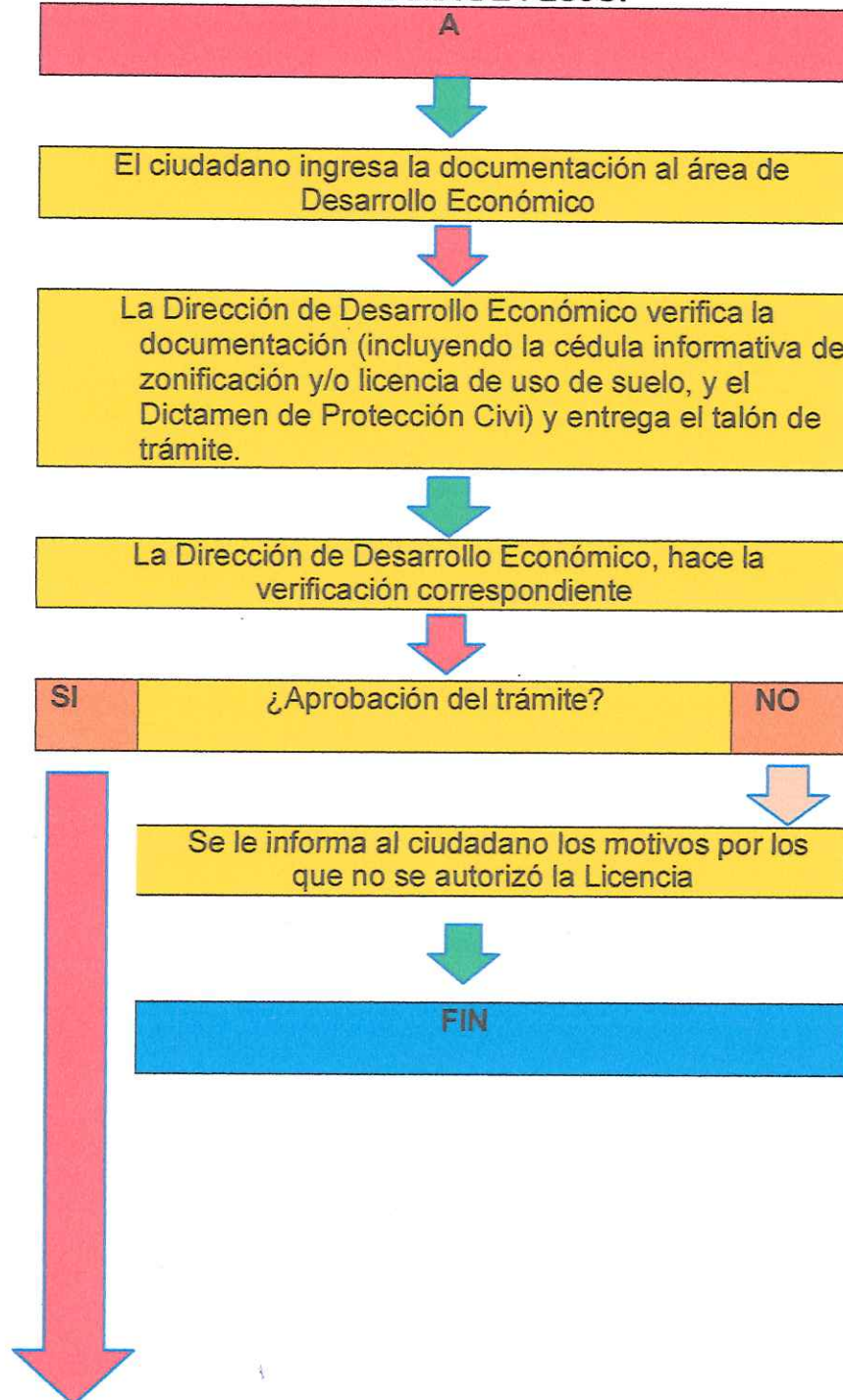




H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIAGRAMA DE FLUJO.

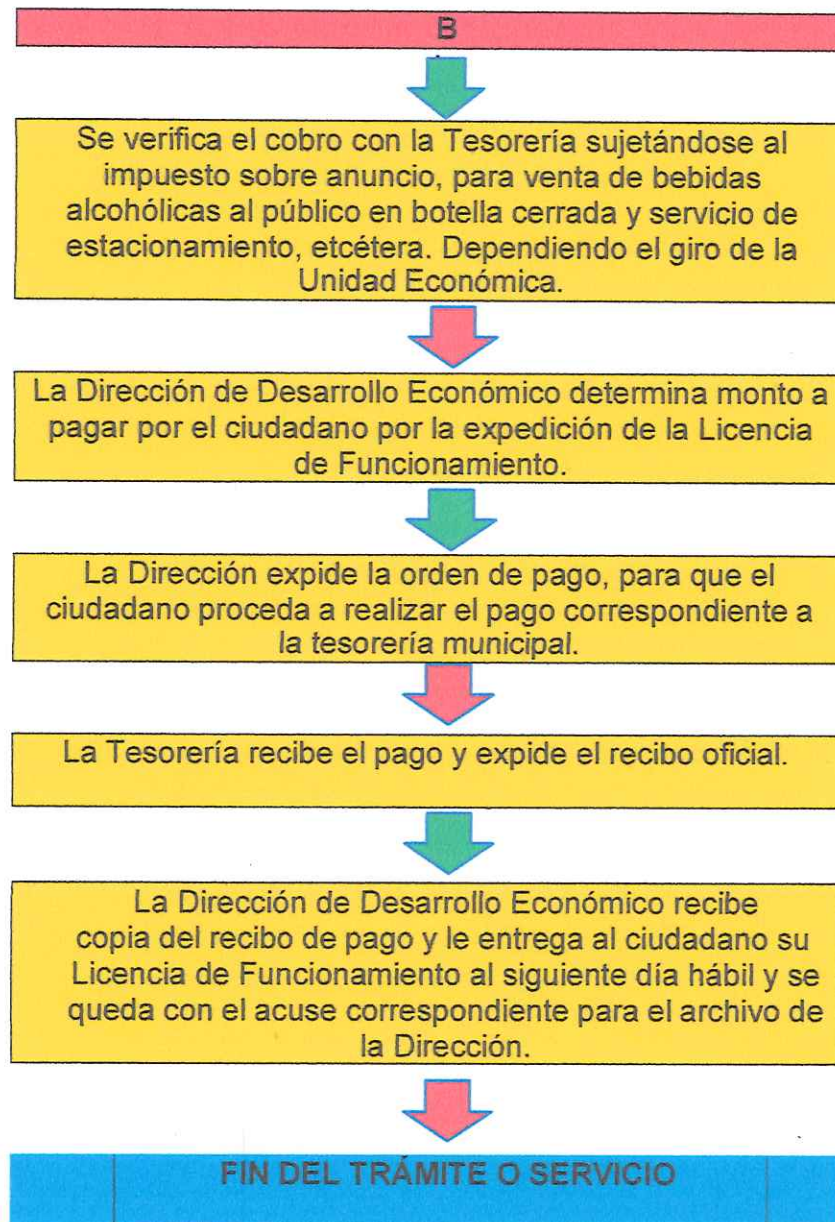




H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Creación

DIAGRAMA DE FLUJO.

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

1.10 MEDICIÓN:

NÚMERO MENSUAL DE LICENCIAS
DE FUNCIONAMIENTO POR REFRENDO
EXPEDIDAS

$\times 100 = \text{PORCENTAJE DE}$
 $\text{LICENCIAS EXPEDIDAS.}$





H. AYUNTAMIENTO 2021-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceración

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

1.11 FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Tesorería Municipal
ORDEN DE PAGO
FOLIO No. 0000
FECHA _____

DEPENDENCIA _____

RESPONSABLE _____

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE _____

DESCRIPCIÓN _____

TOTAL A PAGAR \$ _____

***MUESTRA**





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceraçón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SOLICITUD DE TRÁMITES DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIO 2025

NÚMERO PROGRESIVO:	DÍA:	MES :	AÑO :
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que, en caso de no hacerlo así, me someteré a las sanciones correspondientes. Me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracción I de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México, y se dará por cancelado el trámite solicitado.			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre			RFC
Domicilio			
Colonia		C. P.	Tel.
Localidad	Municipio:		
Correo electrónico			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
Nombre o razón social	(RFC)		
Descripción de la actividad o giro económico	Horario		
USO			
Bodega			
Servicio			
Oficinas			
Comercio			
Tipo de movimiento		Actualización de datos	
Alta de Licencia		Cambio de Propietario	
Refrendo		Cambio de Domicilio	
Baja de Licencia		Cambio de Giro	



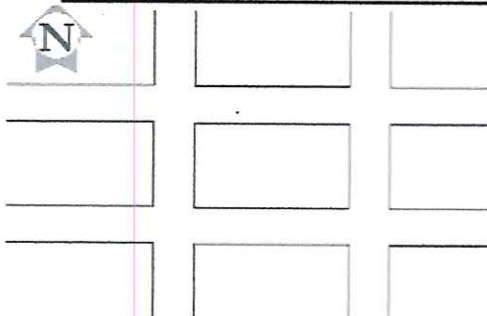


N. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DATOS DEL INMUEBLE			
Domicilio		Entre calle y calle	
Numero exterior	Numero interior	Colonia	Código postal
Municipio		Localidad	
Clave catastral:		Metros cuadrados totales del establecimiento:	
Tipo de establecimiento			
Fijo	Semifijo		Ambulante
Cuenta con cajones de estacionamiento:		No. De cajones	No. empleados:
Si			
No			
DECLARACIONES DEL SOLICITANTE:			
Primera: El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo. Segunda: El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original. Tercera: El solicitante, declara ser el responsable del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas. Cuarta: El solicitante manifiesta que el establecimiento ésta habilitado para cumplir las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas. Quinta: El solicitante asume la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes y señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.			
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CARTA COMPROMISO

San Mateo Texcalyacac, México ____ de ____ del 2025.

Dirección de Desarrollo Económico
Municipio de Texcalyacac, México.

Presente.

Nombre completo del propietario _____

Por mi propio derecho

Solicitante de Licencia de funcionamiento, nueva () o por refrendo () con folio _____ para el
local ubicado en _____, cuyo giro solicitado es de _____

Me comprometo a:

- Tener la presente Licencia de Funcionamiento en un lugar visible;
- Cumplir con las obligaciones fiscales;
- Destinar mi negocio únicamente para desarrollar _____
- Cumplir y mantener las condiciones físicas de mi establecimiento a fin de que reúna las características, dimensiones y ubicación acorde a la naturaleza de la actividad para la que me fue autorizada;
- Cumplir con el horario señalado en la Licencia de Funcionamiento;
- No invadir la vía pública o afectar de cualquier forma los bienes de dominio público;
- Cumplir con las medidas ecológicas, sanitarias y de seguridad, de protección civil y demás que me sean requeridas por la autoridad competente;
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas dentro y fuera de mi establecimiento comercial; en caso de ser procedente y que no se cuente con el permiso para tal efecto.
- Permitir la práctica de órdenes de visita que en los términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que lleve a cabo el personal designado por la autoridad competente, así como exhibir los documentos que me sean requeridos, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables;
- Las demás que señalen la propia licencia y demás ordenamientos estatales y federales.

Atentamente

C. _____

Nombre y Firma del Titular





N. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Lucha

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

1.12 SIMBOLOGÍA:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	MARCA LA LINEA DE FLUJO
A	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
B	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
FIN	FINAL DEL PROCEDIMIENTO





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ESQUEMA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

2. REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO Y MEDIANO IMPACTO.

- 2.1. OBJETIVO
- 2.2. ALCANCE
- 2.3. REFERENCIAS
- 2.4. RESPONSABILIDADES
- 2.5. DEFINICIONES
- 2.6. INSUMOS
- 2.7. RESULTADOS
- 2.8. POLÍTICAS
- 2.9. DESARROLLO
- 2.10. DIAGRAMACIÓN
- 2.11. MEDICIÓN
- 2.12. FORMATOS E INSTRUCTIVOS
- 2.13. SIMBOLOGÍA





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceruén

2.- PROCEDIMIENTO DE REFRENDO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO Y MEDIANO IMPACTO:

2.1 OBJETIVO:

A través de la solicitud del ciudadano la Dirección de Desarrollo Económico procede a revalidar (refrendar) las Licencias de Funcionamiento, para ejercer la actividad comercial, industrial o de servicios.

2.2 ALCANCE:

Este servicio va dirigido a todos los propietarios de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, que requieran obtener una licencia de funcionamiento por refrendo anual.

2.3 REFERENCIAS:

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- A) Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- B) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- C) Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- D) Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- E) Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- F) Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- G) Código Administrativo del Estado de México.
- H) Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- I) Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- J) Reglamento de Salud del Estado de México.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

- Bando municipal vigente de Texcalyacac.
- Reglamento de Actividades Comerciales del municipio de Texcalyacac.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2.4 RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de expedir las licencias de funcionamiento por refrendo anual de las Unidades Económicas, a solicitud de las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley.

EL DIRECTOR DEBERÁ:

- *Informar a los peticionarios sobre los requisitos a cubrir para obtener una Licencia de Funcionamiento por refrendo anual y proporcionar el formato correspondiente.
- *Revisar la documentación proporcionada por el peticionario.
- *Integrar un expediente con la documentación proporcionada por el peticionario en caso de tramitar la Licencia de Funcionamiento por refrendo.
- *Expedir las órdenes de pago.
- *Revisar y firmar las licencias de funcionamiento por refrendo que le sean solicitadas por las personas físicas o morales.
- *Entregar la licencia de funcionamiento al peticionario solicitándole el acuse de recibido correspondiente.

2.5 DEFINICIONES:

SOLICITUD PARA LA APERTURA DE EMPRESAS: Formato mediante el cual se solicita la licencia de funcionamiento.

ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES INOCUAS: Son establecimientos de bajo riesgo, ya que para su funcionamiento únicamente requiere cubrir las condiciones mínimas de seguridad.

ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL NECESARIO: Son establecimientos que por sus características (superficie o aforo de gente) requieren cubrir mayores medidas de seguridad y demás ordenamientos legales.

CONTRIBUYENTE: Es aquella persona que se encuentra en el supuesto de realizar un pago por concepto de derechos o impuestos ante la Tesorería Municipal.





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Creación

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: Al acto administrativo que emite la autoridad, por el cual autoriza a una persona física o jurídica colectiva a desarrollar actividades económicas.

LICENCIA PROVISIONAL E INMEDIATA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:

Al acto administrativo por el cual la autoridad, una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables, autoriza a una persona física o jurídica colectiva para que inicie sus actividades económicas, por un plazo no mayor a noventa días naturales.

PERMISO: Al que se expide al solicitante para que realice una actividad económica.

UNIDAD ECONÓMICA: productora de bienes y servicios.

TITULAR: A la persona física o jurídica colectiva que haya obtenido permiso o licencia de funcionamiento.

UNIDAD ECONÓMICA DE ALTO IMPACTO: A la que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato, y las demás que requieran de la Evaluación de Impacto Estatal.

UNIDAD ECONÓMICA DE BAJO IMPACTO: A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y no sean para el consumo inmediato, y las demás que no se encuentren comprendidas en mediano y alto impacto.

UNIDAD ECONÓMICA DE MEDIANO IMPACTO: A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, siendo otra su actividad principal.

VERIFICACIÓN: Al acto administrativo por el que el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, en coordinación con las dependencias y organismo auxiliares competentes, a través del personal autorizado y previa orden emitida por la autoridad competente, verifican, mediante revisión ocular y examen de documentos el cumplimiento de las condiciones, requerimientos u obligaciones para una obra, unidad económica, inversiones o proyectos, contempladas en las evaluaciones técnicas de factibilidad y/o en la Evaluación de Impacto Estatal y demás normatividad de la materia aplicable;





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceruén

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

COPRISEM: A la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

REGISTRO ESTATAL: Al Registro Estatal de Unidades Económicas.

REGISTRO MUNICIPAL: Al Registro Municipal de Unidades Económicas.

COMISIÓN: A la Comisión de Impacto Estatal de Estado de México.

EVALUACIÓN : A la Evaluación de Impacto Estatal, que es el documento de carácter permanente emitido por la Comisión de Impacto Estatal, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local, desarrollo urbano y vivienda, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, comunicaciones, movilidad y agua, previo análisis normativo multidisciplinario, cuya finalidad es determinar la factibilidad de la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, unidades económicas, inversiones o proyectos, que por su uso o aprovechamiento del suelo generen efectos en el equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos, en el entorno ambiental o salud, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2.6 INSUMOS:

- *Licencia de Funcionamiento de la Unidad Económica del año inmediato anterior.
- *Formato de solicitud para el refrendo de la Licencia de Funcionamiento, para ser llenada por el interesado.
- *Identificación oficial vigente del titular del derecho (Original y copia).
- *En su caso, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (Original y copia).
- *Acta Constitutiva de la Sociedad, Protocolización y actas relativas a las modificaciones que se hubieran realizado a la misma (para Personas Jurídico-Colectivas) (Original y copia).
- *Poder notarial del Representante Legal (para Personas Jurídico-Colectivas) (Original y copia).
- *En caso de representación para personas físicas, presentar carta poder simple.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALTZAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2.7 RESULTADOS:

La expedición al ciudadano de la Licencia de Funcionamiento por Refrendo Anual de la Unidad Económica.

2.8 POLÍTICAS:

-El horario de atención de la Dirección de Desarrollo Económico es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

-Para obtener la Licencia de Funcionamiento por Refrendo es necesario cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma sin excepción alguna.

-Para la expedición de la Licencia de Funcionamiento el ciudadano debe de hacer el pago previo a la Tesorería Municipal.

-Las inspecciones a las unidades económicas las realizarán solamente las personas autorizadas por la Dirección de Desarrollo Económico.





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2.9 DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Ciudadano solicitante	Acude a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información para realizar su refrendo anual de una Unidad Económica.
2	El Director de Desarrollo Económico	Le informa al solicitante los documentos que se requieren y entrega el formato de solicitud de trámite, para que lo llene el interesado.
3	El Ciudadano solicitante	Ingresa toda la documentación que se le solicito, al área de la Dirección de Desarrollo Económico, donde se verifica que este completa para proseguir con el trámite.
4	El Director de Desarrollo Económico	Expide la orden de pago para que el ciudadano pase a hacer el pago al área de Tesorería Municipal.
5	La Tesorería Municipal	Procede a recibir el correspondiente pago por parte del ciudadano, y le expide su recibo oficial
6	La Dirección de Desarrollo Económico	Procede a elaborar la Licencia de Funcionamiento por Refrendo
7	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Recibe por parte del contribuyente copia del recibo de pago.
8	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Hace entrega de la Licencia de Funcionamiento al ciudadano al siguiente día hábil, y éste firma de recibido.

FIN



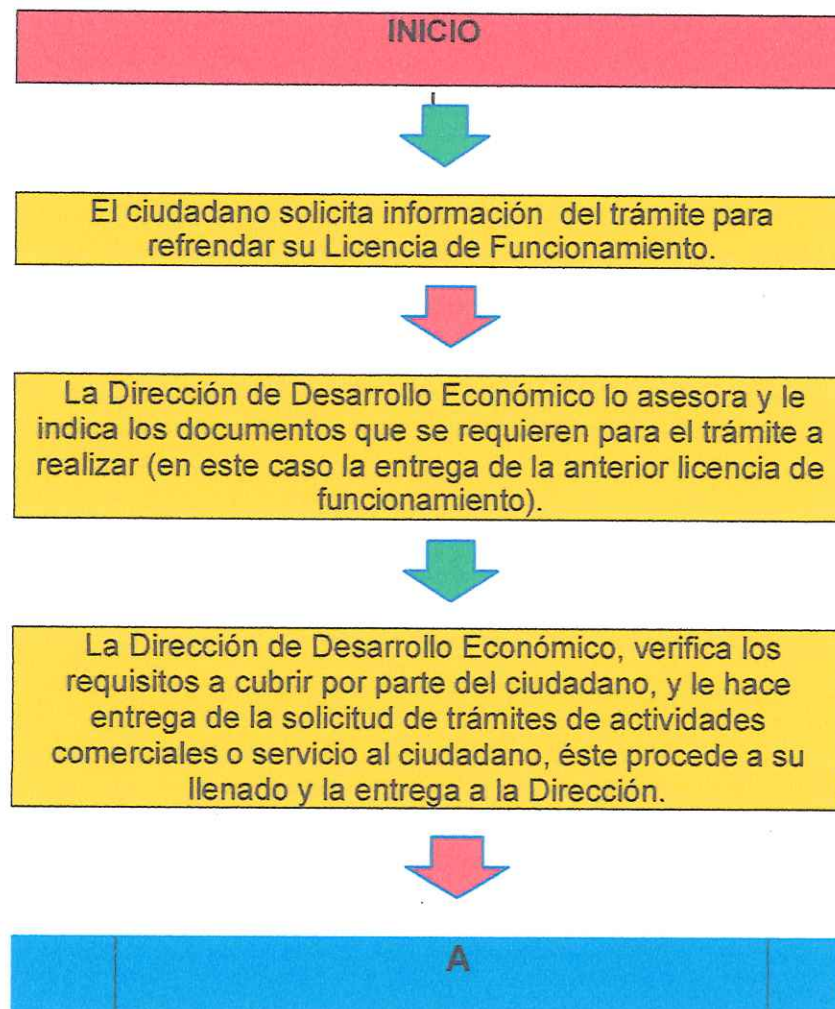


H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2.10 DIAGRAMACIÓN:

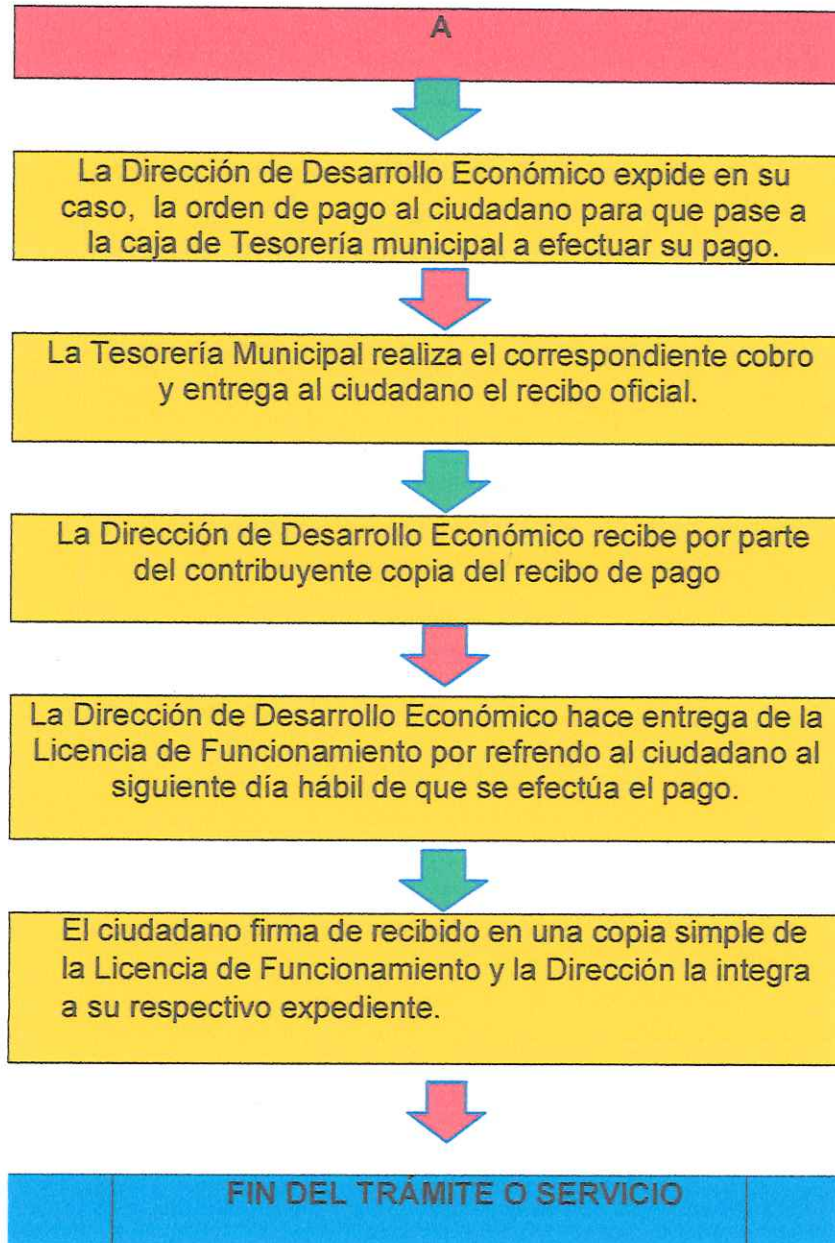
DIAGRAMAS DE FLUJO





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cereación

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"
DIAGRAMA DE FLUJO.



2.11 MEDICIÓN:

NÚMERO MENSUAL DE LICENCIAS
DE FUNCIONAMIENTO POR REFRENDO
EXPEDIDAS

$\times 100 = \text{PORCENTAJE DE}$
 $\text{LICENCIAS EXPEDIDAS.}$





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Tesorería Municipal
ORDEN DE PAGO

FOLIO No. 0000
FECHA

DEPENDENCIA _____

RESPONSABLE _____

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE _____

DESCRIPCIÓN _____

TOTAL A PAGAR \$ _____

***MUESTRA**





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SOLICITUD DE TRÁMITES DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIO 2025

NÚMERO PROGRESIVO:	DÍA:	MES :	AÑO :
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que, en caso de no hacerlo así, me someteré a las sanciones correspondientes. Me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracción I de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México, y se dará por cancelado el trámite solicitado.			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre			RFC
Domicilio			
Colonia	C. P.	Tel.	
Localidad	Municipio:		
Correo electrónico			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
Nombre o razón social	(RFC)		
Descripción de la actividad o giro económico	Horario		
USO			
Bodega			
Servicio			
Oficinas			
Comercio			
Tipo de movimiento		Actualización de datos	
Alta de Licencia		Cambio de Propietario	
Refrendo		Cambio de Domicilio	
Baja de Licencia		Cambio de Giro	



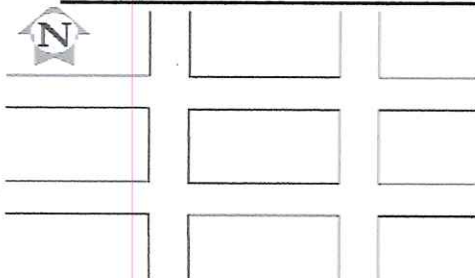


H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceración

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DATOS DEL INMUEBLE			
Domicilio		Entre calle y calle	
Numero exterior	Numero interior	Colonia	Código postal
Municipio		Localidad	
Clave catastral:		Metros cuadrados totales del establecimiento:	
Tipo de establecimiento			
Fijo	Semifijo		Ambulante
Cuenta con cajones de estacionamiento:		No. De cajones	No. empleados:
Sí			
No			
DECLARACIONES DEL SOLICITANTE:			
Primera: El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo. Segunda: El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original. Tercera: El solicitante, declara ser el responsable del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas. Cuarta: El solicitante manifiesta que el establecimiento ésta habilitado para cumplir las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas. Quinta: El solicitante asume la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes y señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.			
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CARTA COMPROMISO

San Mateo Texcalyacac, México ____ de ____ del 2025.

Dirección de Desarrollo Económico
Municipio de Texcalyacac, México.
P r e s e n t e.

Nombre completo del propietario _____

Por mi propio derecho

Solicitante de Licencia de funcionamiento, nueva () o por refrendo () con folio _____ para el
local ubicado en _____, cuyo giro solicitado es de _____

Me comprometo a:

- Tener la presente Licencia de Funcionamiento en un lugar visible;
- Cumplir con las obligaciones fiscales;
- Destinar mi negocio únicamente para desarrollar _____
- Cumplir y mantener las condiciones físicas de mi establecimiento a fin de que reúna las características, dimensiones y ubicación acorde a la naturaleza de la actividad para la que me fue autorizada;
- Cumplir con el horario señalado en la Licencia de Funcionamiento;
- No invadir la vía pública o afectar de cualquier forma los bienes de dominio público;
- Cumplir con las medidas ecológicas, sanitarias y de seguridad, de protección civil y demás que me sean requeridas por la autoridad competente;
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas dentro y fuera de mi establecimiento comercial; en caso de ser procedente y que no se cuente con el permiso para tal efecto.
- Permitir la práctica de órdenes de visita que en los términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que lleve a cabo el personal designado por la autoridad competente, así como exhibir los documentos que me sean requeridos, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables;
- Las demás que señalen la propia licencia y demás ordenamientos estatales y federales.

A t e n t a m e n t e

C. _____
Nombre y Firma del Titular





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerasión

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

2.13 SIMBOLOGÍA:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	MARCA LA LINEA DE FLUJO
A	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
B	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
FIN	FINAL DEL PROCEDIMIENTO





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ESQUEMA DE CONTENIDO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

3. PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES.

3.1. OBJETIVO

3.2. ALCANCE

3.3. REFERENCIAS

3.4. RESPONSABILIDADES

3.5. DEFINICIONES

3.6. INSUMOS

3.7. RESULTADOS

3.8. POLÍTICAS

3.9. DESARROLLO

3.10. DIAGRAMACIÓN

3.11. MEDICIÓN

3.12. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

3.13. SIMBOLOGÍA





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3.- PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES:

3.1 OBJETIVO:

A través de la solicitud del ciudadano la Dirección de Desarrollo Económico procede a otorgar un permiso provisional para ejercer la actividad comercial, industrial o de servicios en el municipio.

3.2 ALCANCE:

Este servicio va dirigido a todos los comerciantes que requieran obtener un permiso provisional de funcionamiento para ejercer la actividad comercial.

3.3 REFERENCIAS:

LEGISLACIÓN FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- a). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- c). Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- d). Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- e). Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- f). Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- g). Código Administrativo del Estado de México.
- h). Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- i). Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
- j). Reglamento de Salud del Estado de México.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

- Bando municipal vigente de Texcalyacac.
- Reglamento de Actividades Comerciales del municipio de Texcalyacac.





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3.4 RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de expedir los permisos provisionales a solicitud de las personas físicas o morales, previo al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley.

EL DIRECTOR DEBERÁ:

*Informar a los peticionarios sobre los requisitos a cubrir para obtener un permiso provisional y proporcionar el formato correspondiente.

*Revisar la documentación proporcionada por el peticionario.

*Integrar un expediente con la documentación proporcionada por el peticionario en caso de tramitar un permiso provisional.

*Expedir las órdenes de pago.

*Revisar y firmar los permisos provisionales que le sean solicitadas por las personas físicas o morales.

*Entregar el permiso provisional al peticionario solicitándole el acuse de recibido correspondiente.

3.5 DEFINICIONES:

SOLICITUD PARA PERMISO PROVISIONAL: Formato mediante el cual se solicita un permiso provisional de funcionamiento.

ESTABLECIMIENTOS DE ACTIVIDADES INOCUAS: Son establecimientos de bajo riesgo, ya que para su funcionamiento únicamente requiere cubrir las condiciones mínimas de seguridad.

ESTABLECIMIENTOS DE CONTROL NECESARIO: Son establecimientos que por sus características (superficie o aforo de gente) requieren cubrir mayores medidas de seguridad y demás ordenamientos legales.

CONTRIBUYENTE: Es aquella persona que se encuentra en el supuesto de realizar un pago por concepto de derechos o impuestos ante la Tesorería Municipal.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Al conjunto de acciones y recursos que emplean las unidades económicas para producir bienes o proporcionar servicios.

LICENCIA PROVISIONAL E INMEDIATA O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:

Al acto administrativo por el cual la autoridad, una vez cumplidos los requisitos establecidos en las normas jurídicas aplicables, autoriza a una persona física o jurídica colectiva para que inicie sus actividades económicas, por un plazo no mayor a noventa días naturales.

PERMISO: Al que se expide al solicitante para que realice una actividad económica.

UNIDAD ECONÓMICA: productora de bienes y servicios.

TITULAR: A la persona física o jurídica colectiva que haya obtenido permiso o licencia de funcionamiento.

UNIDAD ECONÓMICA DE ALTO IMPACTO: A la que tiene como actividad principal la venta de bebidas alcohólicas para su consumo inmediato, y las demás que requieran de la Evaluación de Impacto Estatal.

UNIDAD ECONÓMICA DE BAJO IMPACTO: A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado y no sean para el consumo inmediato, y las demás que no se encuentren comprendidas en mediano y alto impacto.

UNIDAD ECONÓMICA DE MEDIANO IMPACTO: A las que se les autoriza la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato, siendo otra su actividad principal.

VERIFICACIÓN: Al acto administrativo por el que el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, en coordinación con las dependencias y organismo auxiliares competentes, a través del personal autorizado y previa orden emitida por la autoridad competente, verifican, mediante revisión ocular y examen de documentos el cumplimiento de las condiciones, requerimientos u obligaciones para una obra, unidad económica, inversiones o proyectos, contempladas en las evaluaciones técnicas de factibilidad y/o en la Evaluación de Impacto Estatal y demás normatividad de la materia aplicable;

COPRISEM: A la Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de México.

REGISTRO ESTATAL: Al Registro Estatal de Unidades Económicas.





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Creación

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO MUNICIPAL: Al Registro Municipal de Unidades Económicas.

COMISIÓN: A la Comisión de Factibilidad del Estado de México;

EVALUACIÓN : A la Evaluación de Impacto Estatal, que es el documento de carácter permanente emitido por la Comisión de Impacto Estatal, sustentado en las evaluaciones técnicas de factibilidad en materias de salubridad local, desarrollo urbano y vivienda, protección civil, medio ambiente, desarrollo económico, comunicaciones, movilidad y agua, previo análisis normativo multidisciplinario, cuya finalidad es determinar la factibilidad de la construcción, apertura, instalación, operación, ampliación o funcionamiento de obras, unidades económicas, inversiones o proyectos, que por su uso o aprovechamiento del suelo generen efectos en el equipamiento urbano, infraestructura, servicios públicos, en el entorno ambiental o salud, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

3.6 INSUMOS:

- Formato de solicitud para el otorgamiento del permiso provisional, para ser llenada por el interesado.
- Identificación oficial vigente del titular del derecho (Original y copia).
- Poder notarial del Representante Legal (para Personas Jurídico-Colectivas) (Original y copia).
- En caso de representación para personas físicas, presentar carta poder simple.

3.7 RESULTADOS:

La expedición al ciudadano del Permiso Provisional para ejercer la actividad económica.

3.8 POLÍTICAS:

-El horario de atención de la Dirección de Desarrollo Económico es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

-Para obtener el Permiso Provisional de Funcionamiento es necesario cumplir con todos los requisitos en tiempo y forma sin excepción alguna.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

-Para la expedición del Permiso Provisional el ciudadano debe de hacer el pago previo a la Tesorería Municipal.

-Las inspecciones a las unidades económicas las harán solamente las personas autorizadas por la Dirección de Desarrollo Económico.

3.9 DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	Ciudadano solicitante	Acude a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico a solicitar información para obtener un permiso provisional para ejercer la actividad económica.
2	El Director de Desarrollo Económico	Le informa al solicitante los documentos que se requieren y entrega el formato de solicitud de trámite, para que lo llene el interesado.
3	El Ciudadano solicitante	Ingresa toda la documentación que se le solicita, al área de la Dirección de Desarrollo Económico, donde se verifica que este completa para proseguir con el trámite.
4	El Director de Desarrollo Económico	Expide la orden de pago para que el ciudadano pase a hacer el pago al área de Tesorería Municipal.
5	La Tesorería Municipal	Procede a recibir el correspondiente pago por parte del ciudadano, y le expide su recibo oficial
6	La Dirección de Desarrollo Económico	Procede a elaborar el Permiso Provisional de Funcionamiento.
7	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Recibe por parte del contribuyente copia del recibo de pago.
8	Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	Hace entrega del Permiso Provisional al ciudadano al siguiente día hábil, y éste firma de recibido.

FIN



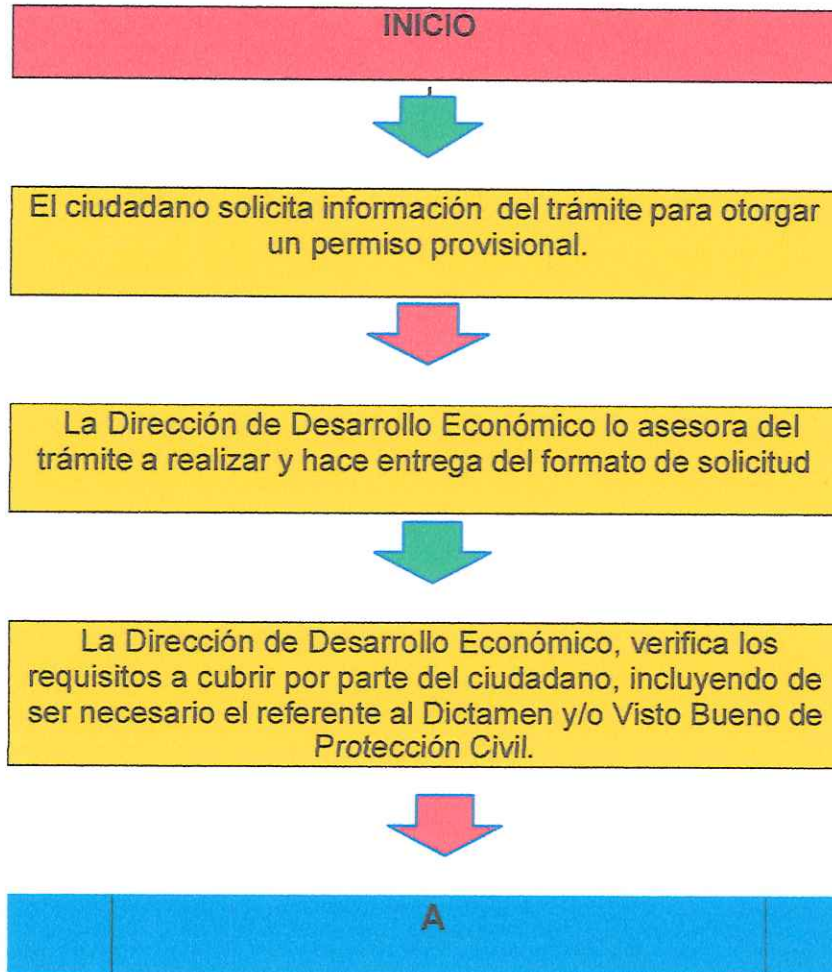


H. AYUNTAMIENTO 2015-2017
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3.10 DIAGRAMACIÓN:

DIAGRAMAS DE FLUJO

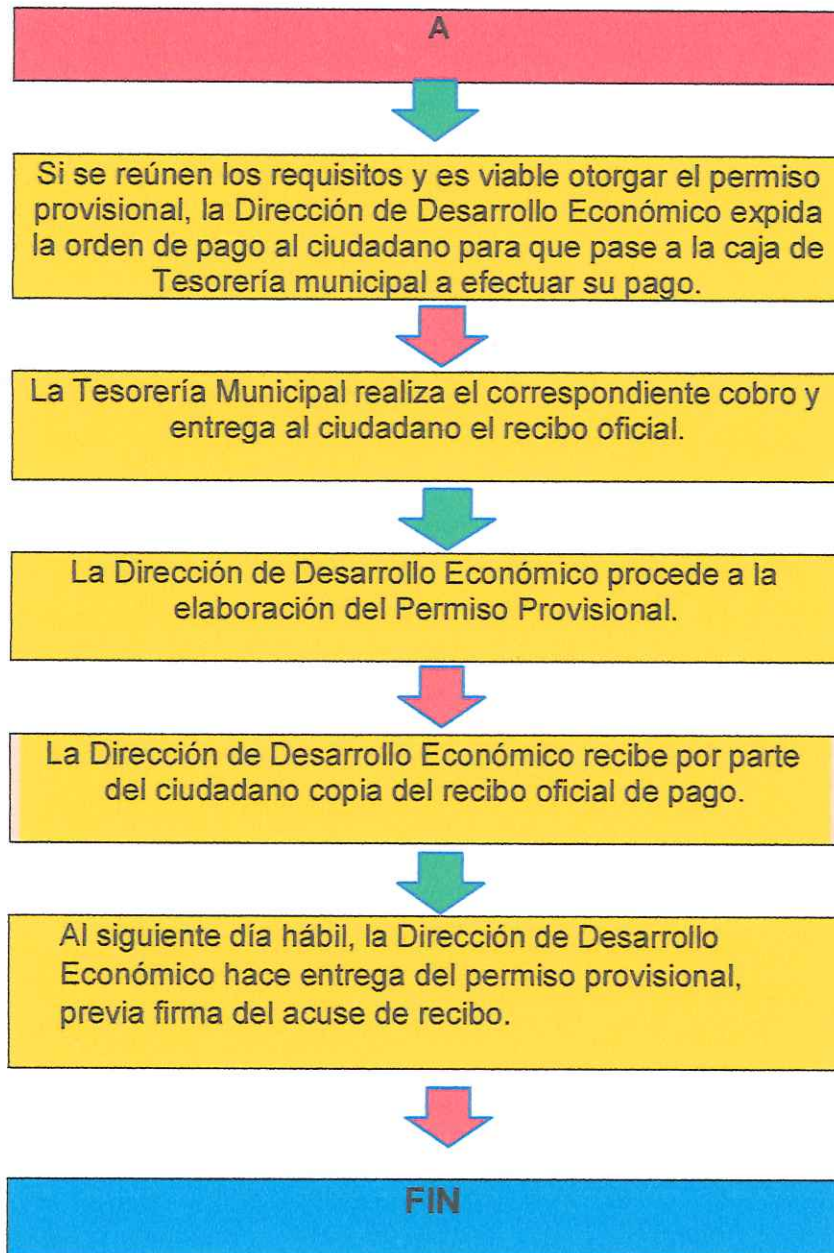




H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIAGRAMACIÓN



3.11 MEDICIÓN:

NÚMERO MENSUAL DE PERMISOS
PROVISIONALES EXPEDIDOS
EXPEDIDAS

$\times 100 = \text{PORCENTAJE DE}$
PERMISOS PROVISIONALES
EXPEDIDOS





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceración

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3.12 FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

Tesorería Municipal
ORDEN DE PAGO

FOLIO No. 0000
FECHA _____

DEPENDENCIA _____

RESPONSABLE _____

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE _____

DESCRIPCIÓN _____

TOTAL A PAGAR \$ _____

*** MUESTRA**





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

SOLICITUD DE TRÁMITES DE ACTIVIDADES COMERCIALES O SERVICIO 2025

PERMISOS PROVISIONALES

NÚMERO PROGRESIVO:	DÍA:	MES :	AÑO :
Bajo protesta de decir verdad manifiesto que la información es verídica y que los documentos que acompaño son auténticos, además asumo la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes, en el entendido que, en caso de no hacerlo así, me someteré a las sanciones correspondientes. Me hago sabedor de las penas en que incurra por falsedad en términos del artículo 156 fracción I de Código Penal para el Estado Libre y Soberano de México, y se dará por cancelado el trámite solicitado.			
DATOS DEL CONTRIBUYENTE			
Nombre			RFC
Domicilio			
Colonia		C. P.	Tel.
Localidad	Municipio:		
Correo electrónico			
DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
Nombre o razón social			
Descripción de la actividad o giro económico	Horario		
USO			
Bodega			
Servicio			
Oficinas			
Comercio			
OBSERVACIONES			
En caso de que el permiso provisional sea para comercio ambulante especificar los días y lugares en que ejercerá el comercio Y hacer omisión a la información requerida en los recuadros inferiores (datos del inmueble), ya que esa información es solicitada para comercio fijo			
Días que ejercerá el comercio		Lugares donde ejercerá la actividad comercial	



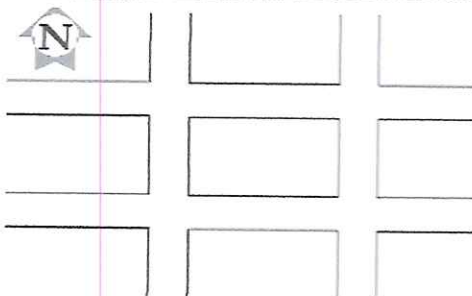


H. AYUNTAMIENTO 2021-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceruón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DATOS DEL INMUEBLE			
Domicilio		Entre calle y calle	
Numero exterior	Numero interior	Colonia	Código postal
Municipio		Localidad	
Clave catastral:		Metros cuadrados totales del establecimiento:	
Tipo de establecimiento			
Fijo	Semifijo		Ambulante
Cuenta con cajones de estacionamiento:		No. De cajones	No. empleados:
Si			
No			
DECLARACIONES DEL SOLICITANTE:			
Primera: El solicitante presenta esta solicitud voluntariamente bajo protesta de decir verdad y manifiesta que los datos contenidos en ella son verídicos y comprobables en cualquier tiempo. Segunda: El solicitante declara que los documentos que acompaña son fielmente reproducidos de su original. Tercera: El solicitante, declara ser el responsable del establecimiento en virtud de llevar a cabo la operación del mismo directamente o a través de terceras personas. Cuarta: El solicitante manifiesta que el establecimiento ésta habilitado para cumplir las funciones que se pretende, sin menoscabo de la salud e integridad de las personas. Quinta: El solicitante asume la responsabilidad de cumplir con los requerimientos en las inspecciones subsecuentes y señala como domicilio convencional para todo lo referente a esta solicitud y en su caso, de la licencia correspondiente, el domicilio donde se encuentra el establecimiento aquí mencionado.			
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE			

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD ECONÓMICA





N. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

CARTA COMPROMISO

San Mateo Texcalyacac, México ____ de ____ del 2025.

Dirección de Desarrollo Económico
Municipio de Texcalyacac, México.
P r e s e n t e.

Nombre completo del propietario

Por mi propio derecho

Solicitante de Permiso Provisional, con folio _____ para el local ubicado en
_____, cuyo giro solicitado es de

Me comprometo a:

- Tener la presente Permiso Provisional en un lugar visible;
- Cumplir con las obligaciones fiscales;
- Destinar mi negocio únicamente para desarrollar _____
- Cumplir y mantener las condiciones físicas de mi establecimiento a fin de que reúna las características, dimensiones y ubicación acorde a la naturaleza de la actividad para la que me fue autorizada;
- Cumplir con el horario señalado en el Permiso Provisional;
- No invadir la vía pública o afectar de cualquier forma los bienes de dominio público;
- Cumplir con las medidas ecológicas, sanitarias y de seguridad, de protección civil y demás que me sean requeridas por la autoridad competente;
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas dentro y fuera de mi establecimiento comercial; en caso de ser procedente y que no se cuente con el permiso para tal efecto.
- Permitir la práctica de órdenes de visita que en los términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que lleve a cabo el personal designado por la autoridad competente, así como exhibir los documentos que me sean requeridos, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente y demás disposiciones legales aplicables;
- Las demás que señalen la propia licencia y demás ordenamientos estatales y federales.

A t e n t a m e n t e

C. _____

Nombre y Firma del Titular

Página 46





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Creación

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

3.13 SIMBOLOGÍA:

SIMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	MARCA LA LINEA DE FLUJO
A	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
B	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
FIN	FINAL DEL PROCEDIMIENTO





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ESQUEMA DE CONTENIDO

4. NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO.

- 4.1. OBJETIVO
- 4.2. ALCANCE
- 4.3. REFERENCIAS
- 4.4. RESPONSABILIDADES
- 4.5. DEFINICIONES
- 4.6. INSUMOS
- 4.7. RESULTADOS
- 4.8. POLÍTICAS
- 4.9. DESARROLLO
- 4.10. DIAGRAMACIÓN
- 4.11. MEDICIÓN
- 4.12. FORMATOS E INSTRUCTIVOS
- 4.13. SIMBOLOGÍA





M. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceraçón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

4.- PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LAS JORNADAS DE EMPLEO EN EL MUNICIPIO.

4.1 OBJETIVO:

Organizar en el municipio las jornadas de empleo vinculando a los solicitantes de empleo con las empresas que ofertan vacantes.

4.2 ALCANCE:

Dirigidas a las empresas del municipio y la de los municipios circunvecinos y a todos los buscadores de empleo del municipio.

4.3 REFERENCIAS:

LEGISLACIÓN FEDERAL

- A.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B.- Ley Federal del Trabajo.
- C.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- a). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- b). Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- c). Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- d). Ley de Fomento Económico del Estado de México.
- e). Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- f). Código Administrativo del Estado de México.
- h). Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

LEGISLACIÓN MUNICIPAL:

- Bando municipal vigente del municipio de Texcalyacac.





H. AYUNTAMIENTO 2023-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Crecimiento

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

4.4 RESPONSABILIDADES:

La Dirección de Desarrollo Económico es el área responsable de la organización y la logística para participar en las jornadas de empleo que se organicen en el municipio.

EL DIRECTOR DEBERÁ:

- Dirigir, controlar, coordinar y supervisar la ejecución de programas de empleo con las empresas del municipio y de la región.
- Facilitar y asesorar a las empresas asentadas en el Municipio.
- Promover y difundir, dentro y fuera del Municipio, las ventajas competitivas que se ofrecen en la localidad a la inversión productiva.
- Preparar, organizar y llevar la logística de las jornadas de empleo.

4.5 DEFINICIONES:

VACANTE: Plazas a ocupar en las diversas empresas.

PÁGINA: Página de Internet.

STYPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

EMPLEO: es el rol ocupacional social realizado en virtud de un contrato formal o de hecho, individual o colectivo, por el que se recibe una remuneración o salario. Al trabajador contratado se le denomina empleado y a la persona contratante empleador.

EMPRESA: es una unidad económico-social, integrada por elementos humanos, materiales y técnicos, que tiene el objetivo de obtener utilidades a través de su participación en el mercado de bienes y servicios.

RECURSOS HUMANOS: Frecuentemente se utiliza para referirse al sistema o proceso de gestión que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener al personal que la organización necesita para lograr sus objetivos.





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

JORNADA DE EMPLEO: Frecuentemente se utiliza para referirse al sistema o proceso de gestión que se ocupa de seleccionar, contratar, formar, emplear y retener al personal que la organización necesita para lograr sus objetivos.

4.5 INSUMOS:

Se debe de obtener del presupuesto basado en resultados.

4.6 RESULTADOS:

La realización de la jornada del empleo en el municipio.

4.5 POLÍTICAS:

-El horario de atención de la Dirección de Desarrollo Económico es de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

-El representante de la empresa deberá darse de alta en la Dirección de Desarrollo Económico, para participar en la jornada de empleo.

-El representante de la Empresa y sus acompañantes deberán portar su correspondiente gafete, respetando el espacio asignado previamente.





H. AYUNTAMIENTO 2021-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Crecimiento

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

4.7 DESARROLLO:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA/PUESTO	ACTIVIDAD
1	El Director de Desarrollo Económico	Elabora oficio dirigido al encargado de la Oficina Regional del Empleo, solicitando fecha para llevar a cabo la jornada del empleo.
2	El Director de Desarrollo Económico	Revisa, firma el oficio para enviarlo a la Oficina Regional del Empleo para agendar la fecha para la realización de la jornada del empleo.
3	Encargado de la Oficina Regional del Empleo	Recibe el oficio y aprueba la fecha para la jornada del empleo, y en lo subsecuente se pondrá de acuerdo con el Director de Desarrollo Económico, para la logística del evento.
4	El Director de Desarrollo Económico	Entrega invitaciones a autoridades, invitados especiales y empresas participantes y confirma asistencia.
5	El representante de Recursos Humanos de la Empresa	Registra sus vacantes en la página de internet e informa al Director de Desarrollo Económico.
6	El Director de Desarrollo Económico	Coloca stands en el lugar del evento el día de la jornada del empleo.
7	El representante de Recursos Humanos de la Empresa	Elabora el reporte de las personas colocadas, para su envío por correo electrónico a la Dirección de Desarrollo Económico.
8	El Director de Desarrollo Económico	Envía mediante correo electrónico, la cifra de colocación al Gobierno del Estado de México.
9	Encargado de la Oficina Regional del Empleo	Recibe datos de colocación de la Jornada del Empleo, para llevar las estadísticas, mandando acuse a la Dirección de Desarrollo Económico.

FIN



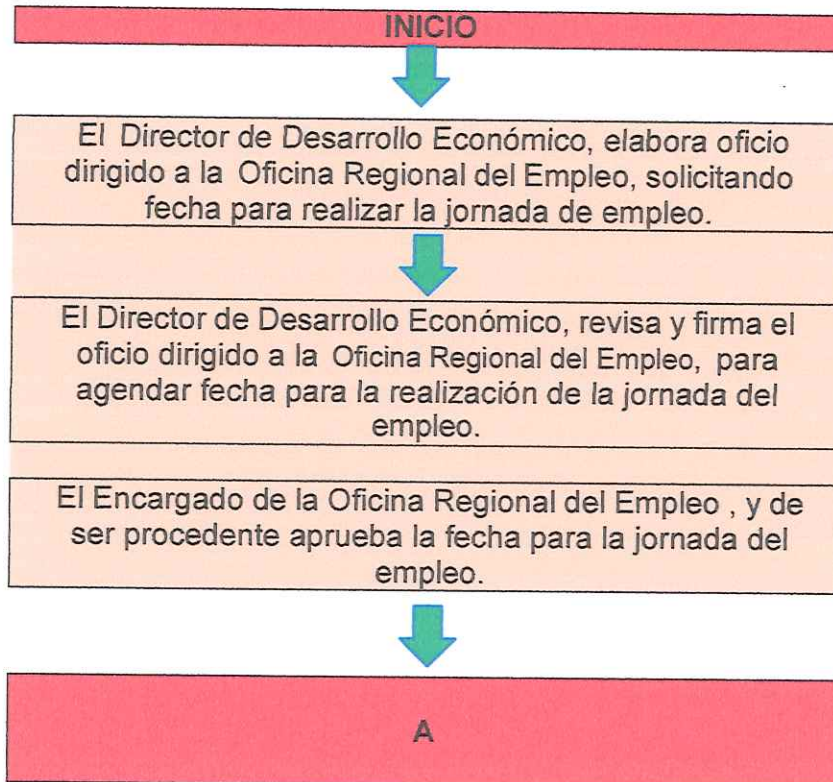


H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Ceruén

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

4.8 DIAGRAMACIÓN:

DIAGRAMA DE FLUJO

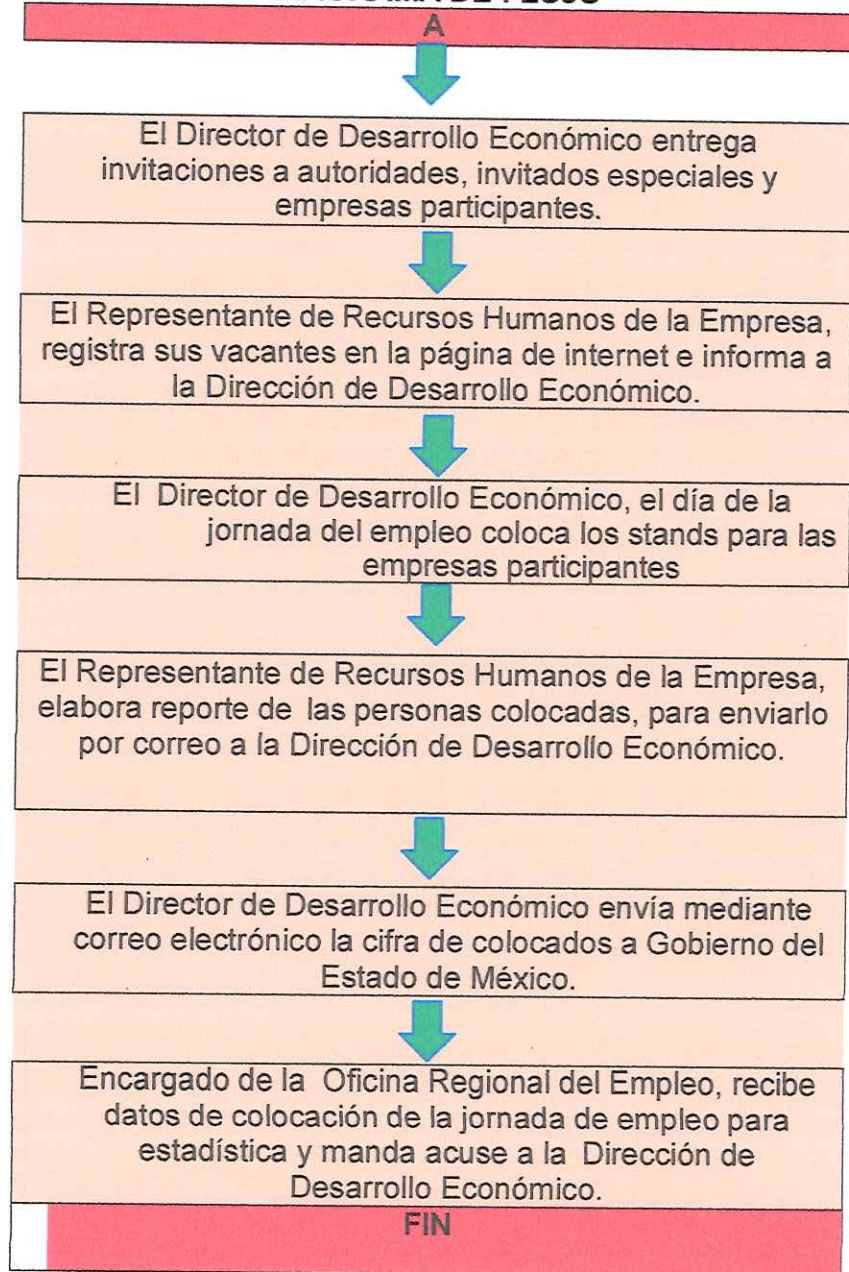




H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Crecimiento

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DIAGRAMA DE FLUJO





M. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

4.9 MEDICIÓN

(Número de solicitantes vinculados/número de solicitantes) *100

4.10 FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No aplica

4.11 SIMBOLOGIA.

SIMBOLO	SIGNIFICADO
INICIO	MARCA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
	MARCA LA LINEA DE FLUJO
A	CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
FIN	FINAL DEL PROCEDIMIENTO





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

REGISTRO DE EDICIONES

© DERECHOS RESERVADOS

Primera Edición 2019

Ayuntamiento de Texcalyacac 2025-2027

Dirección de Desarrollo Económico

Calle Alfredo Campanella S/N, Primer Piso, Col. Centro

Estado de México

Teléfono: 1 31 62 30

Año 2025

Impreso y hecho en Texcalyacac, México.

La reproducción total o parcial de este documento
sólo se realizará mediante la autorización expresa
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Cerámica

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

DISTRIBUCIÓN

El original del Manual de Procedimientos se encuentra en poder del Director de la Dirección de Desarrollo Económico.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente forma:

- Presidencia.
- Secretaría del Ayuntamiento.





H. AYUNTAMIENTO 2025-2027
TEXCALYACAC
Trabajo y Corazón

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

VALIDACIÓN


LIC. BRENDA CAMACHO TORNERO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL





LIC. LUIS FELIPE ZUÑIGA QUINTERO
SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO



C. ALEJANDRO ALBARRÁN CARDENAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO

